

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden de 11 de noviembre de 2004, por la que se regulan las bases y los programas a los que habrá de ajustarse la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de oposición, a plazas del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de Cantabria.

El artículo 3 de la Ley de Cantabria 4/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales dispuso, mediante la modificación del artículo 26.1 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, la creación del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de Cantabria.

La creación de este nuevo Cuerpo exige que, ante la previsión de que en la Oferta de Empleo Público del año 2005 y sucesivas, se incorporen plazas pertenecientes al mismo para su cobertura por el sistema de oposición, mediante convocatoria pública y con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad, se determinen con suficiente antelación cuáles van a ser las normas generales por las que se van a regir las pruebas selectivas, con inclusión de los programas correspondientes a la fase de oposición, que son los que figuran como Anexos a la presente Orden.

En base a lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2-c) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública (BOC Extraordinario número 4, de 1 de abril),

DISPONGO

Artículo primero.- Hacer públicas las bases y el programa a los que habrá de ajustarse la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de Cantabria que quedarán redactados de la siguiente forma:

Bases de la convocatoria

1.- Normas generales.

1.1. - A la convocatoria de pruebas selectivas para el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de Cantabria, le será aplicable lo dispuesto en la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, en las disposiciones reglamentarias correspondientes y en las presentes bases.

1.2. - El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases, oposición y curso selectivo, cuya realización se ajustará a las siguientes particularidades:

- La oposición será realizada por todos los aspirantes, con las excepciones que se indican para el turno de promoción interna.

- El ejercicio voluntario y de mérito podrá ser realizado por los aspirantes que hubiesen superado los tres ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, y siempre que hayan indicado en el modelo de solicitud de participación tal circunstancia, señalándose expresamente en la misma el idioma, inglés o francés, por el que se opte, en su caso.

- Los aspirantes que procedan del turno de promoción interna tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se oferten.

- La elección de vacantes por el resto de los aspirantes se efectuará por el orden definitivo de puntuación, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la oposición, en su caso, la obtenida en el ejercicio voluntario y de mérito, y la obtenida en el curso selectivo.

- El curso selectivo será realizado por todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.3. - La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Eliminatorio:

Consistirá en contestar por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, a un cuestionario de 20 preguntas que el Tribunal propondrá del programa que figura como Anexo I a esta Orden.

Este ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo necesarios 25 puntos para su superación.

Quedarán eximidos de la realización de este ejercicio los aspirantes incluidos en el turno de promoción interna.

Segundo ejercicio. Eliminatorio:

Consistirá en resolver por escrito, durante un plazo máximo de cinco horas, supuestos prácticos que el Tribunal determine y que estarán relacionados con las materias de contabilidad y matemáticas financieras que figuran como Anexo II a esta Orden.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo necesarios 25 puntos para su superación.

Tercer ejercicio. Eliminatorio:

El tercer ejercicio consistirá en la exposición oral, en sesión pública, y durante un tiempo máximo de una hora, de cuatro temas extraídos al azar del programa que figura como Anexo III a esta Orden y conforme a la siguiente distribución:

El primero será extraído de entre los temas 1 al 32, ambos inclusive, del temario de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario.

El segundo será extraído de entre los temas 33 al 67, ambos inclusive, del temario de Hacienda Pública, Sistema Financiero Español y Derecho del Seguro y Sistema Asegurativo Español.

El tercero será extraído de entre los temas 68 al 102, ambos inclusive, del temario de Derecho Tributario Español.

El cuarto será extraído de entre los temas 103 al 137, ambos inclusive, del temario de Derecho Presupuestario, Sistemas de Control y Contabilidad Pública.

El tiempo de exposición deberá distribuirse por el aspirante de forma equilibrada entre los cuatro temas de la exposición.

Con carácter previo a la exposición, y después de la extracción de los temas, se concederá un tiempo máximo de quince minutos para que el aspirante elabore, en presencia del Tribunal, un guión que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello, exclusivamente, el programa de la oposición.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de su exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

En la valoración del ejercicio se tendrá en cuenta el volumen de conocimientos del opositor, la claridad de su exposición y su capacidad de expresión oral.

Este ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos y será necesario una puntuación de 25 para su superación.

Procedimiento de calificación:

La calificación de los ejercicios que deban desarrollarse oralmente por los aspirantes se hará mediante papeletas anónimas. La calificación a otorgar a cada aspirante será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no computarán las dos notas extremas (mínima y máxima) o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales, dividiéndose el total por el número de papeletas restantes, siendo el cociente obtenido la puntuación a otorgar. A estos efectos el Tribunal no podrá actuar de forma conjunta con los miembros suplentes.

1.4. - Ejercicio voluntario y de mérito

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición podrán optar por la realización de un ejercicio para acreditar el conocimiento y comprensión del idioma inglés o francés. Dicha prueba consistirá en traducir sin diccionario dos textos, uno de forma directa y otro de forma inversa, durante cuarenta y cinco minutos. Estos textos serán propuestos por el Tribunal, en el idioma elegido por el aspirante. Para la corrección de este ejercicio el Tribunal podrá ser asistido por los asesores especialistas que designe.

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, si bien será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación obtenida en este ejercicio, siempre que haya sido igual o superior a 5 puntos, se sumará a la de la fase de oposición a fin de determinar el orden de prelación para la elección de destino.

1.5.- Curso Selectivo.

Todos los aspirantes que superen la fase de oposición deberán realizar y superar con aprovechamiento un curso selectivo en el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.

Corresponde al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, en colaboración con la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, la organización, dirección, impartición y evaluación del citado curso selectivo.

El curso selectivo tendrá una duración máxima de seis meses lectivos, teniendo como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de Cantabria. El programa del curso será aprobado, de forma conjunta, por el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria y la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

Los aspirantes que no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión en que dicho curso tenga lugar y una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

El curso selectivo se calificará de 0 a 150 puntos por el total de materias siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 75 puntos y no haber obtenido en ninguna asignatura un puntuación inferior a 5 puntos sobre 10.

Los aspirantes que no superen inicialmente el curso selectivo realizarán, en el plazo máximo de los dos meses, una nueva prueba sobre las asignaturas no aprobadas, la cual en ningún caso se calificará en más de 5 puntos.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

2.- Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los del cónyuge menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que impida ejercer las funciones de las plazas a cubrir.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Estar en posesión del Título de Doctor, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente expedido por el Estado Español o debidamente homologado. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán cumplir además:

f) Estar incluido en el ámbito de aplicación del artículo 67.1 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

g) Pertenecer como funcionario de carrera a algún Cuerpo o Escala de pertenencia el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

h) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala de pertenencia el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación (artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 67 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo).

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes.

Las solicitudes de participación en las pruebas selectivas se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC de la convocatoria que se realice al efecto, de acuerdo con lo que en la misma se establezca.

Los derechos de examen, así como sus exenciones y forma de pago serán los que determine la oportuna convocatoria.

4.- Admisión de candidatos.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el BOC, la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, debiendo especificarse en este último supuesto la causa, así como el plazo de subsanación, si procede. Dicha relación se podrá consul-

tar en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.cantabria.es>.

En el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del plazo para alegaciones, se publicará en el BOC y se podrá consultar en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.cantabria.es> Resolución del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y contra la cual podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de conformidad con lo prevenido en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC número 242, de 18 de diciembre de 2002).

Si en la fecha de celebración de las pruebas no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen, si bien éste no tendrá validez en el caso de ser desestimado el mencionado recurso.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base octava de la presente Orden, debe presentarse en caso de ser aprobado se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

5.- El Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

- Presidente: Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo o persona en quien delegue.

- Vocales: Tres representantes designados a propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, uno de los cuales, al menos, deberá pertenecer al mismo Cuerpo al que se opte.

Dos representantes sindicales designados a propuesta de sus correspondientes órganos de representación.

- Secretario: Será designado por el consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo y actuará con voz, pero sin voto.

De la misma forma se designará a los miembros del Tribunal Suplente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, siendo imprescindible en todo caso la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándose al Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria. El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas anteriormente.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en caso de que concurren las citadas circunstancias.

Los miembros del Tribunal, así como sus suplentes, tendrán la condición de funcionarios de carrera, habiendo de poseer una titulación igual o superior a la exigida para acceder a las plazas convocadas. Además, deberán pertenecer a un grupo de igual o superior titulación al exigido para el acceso al proceso selectivo. El Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo cuerpo de cuya selección se trate.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el BOC resolución por la que se nombre a los miembros del Tribunal y sus suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

El Tribunal será competente para resolver todas las cuestiones derivadas de la aplicación de estas bases.

Los miembros del Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Función Pública, calle Casimiro Sainz, 4, 39003 Santander.

Toda la documentación del proceso selectivo se archivará y custodiará durante el desarrollo del mismo por el secretario, no pudiéndose disponer de la misma para fines diferentes del propio proceso selectivo. Finalizado el proceso selectivo, por el Secretario se remitirá toda la documentación que constituye el expediente a la Dirección General de Función Pública para su archivo y custodia.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, excluyéndose aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

6.- Desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición comenzarán en el día, lugar y hora que en su momento se fijen. El orden de actuación de los aspirantes se fijará en la correspondiente convocatoria, siendo convocados en llamamiento único y resultando excluidos quienes no comparezcan.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Contra la resolución definitiva de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de conformidad con lo prevenido en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC número 242, de 18 de diciembre de 2002).

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación del anuncio de las restantes en el BOC. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores pruebas, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas si se trata de un nuevo ejercicio, o con doce horas, al menos, de antelación si se trata del mismo ejercicio.

Los resultados de cada ejercicio se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hubieran realizado, así como en el tablón de anuncios del Gobierno de Cantabria, sito en la c/ Casimiro Sainz, número 4, de Santander y se podrán consultar asimismo en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.cantabria.es>.

Para poder acceder a la realización de cada uno de los ejercicios de que consta el proceso selectivo, los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor. En todo caso, los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

7.- Sistema de calificación.

Finalizado el proceso selectivo, se ordenará por las puntuaciones obtenidas, de mayor a menor, a los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición así como el curso selectivo, mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos, declarando el Tribunal aprobados definitivamente a un número de aspirantes igual al de plazas convocadas.

El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

La relación de aspirantes que hubiesen aprobado la fase de oposición se hará pública por el Tribunal, exponiéndola en los locales donde se hubiera realizado el último ejercicio, señalándose la fecha y lugar de la realización del ejercicio voluntario y de mérito.

La puntuación obtenida en el ejercicio voluntario y de mérito, se sumará a la de la fase de oposición, para que junto con la obtenida en el curso selectivo se pueda determinar el orden de prelación para la elección de destino.

El Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de la puntuación definitiva alcanzada, exponiéndola en los locales donde se hubiera realizado el curso selectivo, así como en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.cantabria.es> y enviará una copia certificada a la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, primero, a la calificación obtenida en el curso selectivo; a continuación, a la mejor nota obtenida en el tercer ejercicio eliminatorio, posteriormente, a la mejor nota obtenida en el segundo ejercicio eliminatorio. De persistir el empate, se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empataados en la relación definitiva de candidatos admitidos en este proceso selectivo, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la Resolución de 29 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

8.- Presentación de documentos.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los aspirantes que figuren en ella, deberán presentar en la Dirección General de Función Pública los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que éste no esté acogido a cualquier Régimen de la Seguridad Social, por los facultativos del Servicio Cántabro de Salud.

- Declaración, en su caso, de la condición de funcionario de carrera de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo competente de la Administración Pública de que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en el expediente personal.

9.- Nombramiento de funcionarios de carrera.

El nombramiento como funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de Cantabria deberá ser publicado en el BOC.

Artículo segundo.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día de su entrada en vigor.

Santander, 11 de noviembre de 2004.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Derecho Civil

Tema 1.- Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español. Código Civil y legislación complementaria.

Tema 2.- La aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general. Límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del Derecho.

Tema 3.- La persona: Concepto y clases. La persona física: Nacimiento y muerte. La persona Jurídica. La fundación y la asociación. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 4.- Las circunstancias modificativas de la capacidad de obrar. El estado civil. El Registro civil. Nacionalidad. Vecindad civil. El domicilio.

Tema 5.- El Derecho de Familia. El matrimonio: Requisitos, formas de celebración e inscripción. Efectos del matrimonio. Nulidad, separación y disolución del matrimonio. La filiación. La patria potestad. La tutela y la curatela.

Tema 6.- Los regímenes económicos del matrimonio. Las capitulaciones matrimoniales. La sociedad de gananciales. El régimen de participación. El régimen de separación de bienes.

Tema 7.- El objetivo del derecho. Las cosas: Clasificaciones. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: Elementos esenciales. La representación en el negocio jurídico.

Tema 8.- Los derechos reales: Concepto, caracteres y clases. El derecho de propiedad: Concepto y contenido. La protección del dominio. La comunidad de bienes. La propiedad horizontal.

Tema 9.- Modos de adquisición del dominio. Ocupación y accesión. Teoría del título y el modo: La tradición. La pérdida del dominio. La posesión: Concepto y clases. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 10.- Los derechos reales limitados. Las servidumbres y otros derechos reales limitados de goce o disfrute:

En especial, el derecho de superficie. El usufructo: Concepto, caracteres y clases. Constitución y extinción. Contenido. Los derechos de uso y habitación. Los derechos reales de garantía. La hipoteca. La prenda. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento. La anticresis.

Tema 11.- El Registro de la Propiedad: Concepto y organización. Títulos inscribibles y asientos registrales. Los principios hipotecarios con especial referencia a la protección del tercero hipotecario.

Tema 12.- La obligación (I). Concepto, elementos y clasificación. Principales categorías de obligación: Unilaterales y recíprocas; mancomunadas y solidarias; puras, condicionales y a plazo; específicas y genéricas. El cumplimiento normal de las obligaciones: El pago y sus formas especiales.

Tema 13.- La obligación (II). Causas de extinción de las obligaciones: Pérdida de la cosa debida, confusión de derechos, condonación, compensación, novación y asunción de deuda. Cumplimiento anormal de las obligaciones. Protección del crédito. Prueba de las obligaciones. Concurrencia y prelación de créditos.

Tema 14.- El contrato (I): Concepto y elementos esenciales. Clases. Generación, perfección y consumación del contrato. Especial referencia al contrato de opción.

Tema 15.- El contrato (II). Ineficacia de los contratos: Nulidad, anulabilidad y rescisión. Interpretación de los contratos.

Tema 16.- El contrato de compraventa. Elementos. Obligaciones del vendedor y el comprador. Compraventas especiales. Los derechos de tanteo y retracto. La cesión de derechos y acciones. La permuta.

Tema 17.- El arrendamiento en general. Arrendamiento de servicios, de obra y de cosas. Los arrendamientos urbanos. Los arrendamientos rústicos.

Tema 18.- La donación: Concepto, elementos y perfección. Revocación y reducción. Donaciones especiales.

Tema 19.- El préstamo: Como dato y mutuo. El depósito. El mandato.

Tema 20.- El contrato de sociedad. La fianza. La transacción. El arbitraje. Los cuasicontratos: Gestión de negocios ajenos y cobro de lo indebido. El enriquecimiento sin causa.

Tema 21.- Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. La prescripción y la caducidad.

Tema 22.- El Derecho de Sucesiones (I). Conceptos generales. Capacidad para suceder. Aceptación y repudiación de la herencia. La comunidad hereditaria.

Tema 23.- El Derecho de Sucesiones (II). Las reservas hereditarias. Derecho a acrecer. Colación y partición de la herencia.

Tema 24.- El Derecho de Sucesiones (III). La sucesión testamentaria. El testamento: Clases. Capacidad para testar. Los testigos. Disposiciones testamentarias. El heredero. Sustituciones: Vulgar y fideicomisaria. Los legados. El albacea.

Tema 25.- El Derecho de Sucesiones (IV). La sucesión forzosa: La legítima y la mejora. La desheredación. La preterición. La sucesión intestada. La representación hereditaria. La sucesión contractual.

Derecho Mercantil

Tema 26.- Contenido del Derecho Mercantil. Los actos de comercio. Las fuentes del Derecho Mercantil: el Código de Comercio y la legislación complementaria.

Tema 27.- La empresa mercantil. El concepto de comerciante. El comerciante individual. Incapacidades y prohibiciones. El comerciante extranjero. El Registro Mercantil.

Tema 28.- La contabilidad de los empresarios. Libros. Requisitos. Valor probatorio y reconocimiento de los libros. Cuentas anuales. Auditoría de Cuentas.

Tema 29.- La sociedad mercantil: Concepto, naturaleza y clases. El objeto social. La sociedad irregular.

Tema 30.- La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria: Simple y por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 31.- La sociedad anónima (I). Concepto y caracteres. Constitución. La escritura social y los estatutos. Patrimonio y capital social. Las reservas. La acción. La emisión de obligaciones.

Tema 32.- La sociedad anónima (II). Los órganos de la sociedad anónima. La Junta General. Los administradores: El Consejo de Administración. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión. Disolución y liquidación de la sociedad anónima.

Tema 33.- La unión y concentración de empresas. La Unión Temporal de empresas. La Agrupación de Interés Económico. Las sociedades cooperativas. Los títulos de crédito: Concepto y caracteres. Clases: Títulos nominativos, al portador y a la orden. Los valores negociables. Valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

Tema 34.- La letra de cambio (I). Concepto y caracteres. El contrato de giro. La letra como negocio causal o como negocio abstracto. La constitución de la obligación cambiaria. El endoso de la letra.

Tema 35.- La letra de cambio (II). La provisión de fondos. La aceptación de la letra. El aval. El pago de la letra. Las acciones cambiarias. El cheque y el pagaré.

Tema 36.- Obligaciones y contratos mercantiles. La comisión mercantil. La representación en el Derecho Mercantil. Contrato de compraventa mercantil. Compraventas especiales. El leasing.

Tema 37.- El contrato de asistencia técnica. El factoring. Contrato de agencia. La franquicia. El contrato de cuenta corriente mercantil. El contrato de cuentas de participación. Compañías de almacenes generales de depósito: Los warrants.

Tema 38.- Los contratos bancarios. La cuenta corriente. La apertura de crédito. El préstamo. El descuento. El depósito bancario. Los créditos documentarios. Otras operaciones bancarias.

Tema 39.- La contratación en los mercados de capitales. Las ofertas públicas de venta de acciones. Las ofertas públicas de adquisición de valores. Contratos sobre valores admitidos a negociación. La comisión y la compraventa bursátil. Operaciones al contado y a plazo. Operaciones a crédito. Compras de valores especiales. Los derivados financieros: Principales productos.

Tema 40.- El Derecho Concursal.

Economía General y de la Empresa

Tema 41.- La escasez de bienes y la elección. Concepto de economía. La economía como ciencia social. Economía positiva y normativa. La actividad económica. Teoría y política económica. Los sistemas económicos. Los modelos económicos: El flujo circular de la renta. Micro y macroeconomía.

Tema 42.- El mercado. La demanda y la oferta. Las curvas de demanda y de oferta y sus desplazamientos. Equilibrio y desequilibrio del mercado. Tipos de mercado.

Tema 43.- La utilidad. La restricción presupuestaria. La curva de demanda y el presupuesto. Las elasticidades de la demanda y de la oferta.

Tema 44.- La producción y el máximo beneficio empresarial. La productividad y los costes a corto plazo. La producción y los costes a largo plazo. El equilibrio competitivo.

Tema 45.- La competencia imperfecta: Competencia monopolística, oligopolio y monopolio. Los poderes públicos y la competencia.

Tema 46.- Objetivos e indicadores macroeconómicos: producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. Las magnitudes agregadas y el flujo circular de la renta.

Tema 47.- La renta de equilibrio en una economía cerrada y sin sector público: El multiplicador. La renta de equilibrio en una economía cerrada con sector público. La renta de equilibrio en una economía abierta y con sector público.

Tema 48.- El dinero. Los diferentes agregados monetarios. La demanda de dinero. La base monetaria y la creación de dinero. El sistema financiero.

Tema 49.- El equilibrio en el mercado real y en el mercado monetario. El modelo IS-LM. Las políticas fiscal y monetaria.

Tema 50.- El modelo de la oferta y la demanda agregada. La demanda agregada, el tipo de interés y el nivel de precios. La oferta agregada en los modelos clásico y Keynesiano.

Tema 51.- La inflación y el desempleo: Causas y efectos. Los distintos enfoques de la política económica. Los ciclos económicos.

Tema 52.- La balanza de pagos: Concepto y componentes, funcionamiento y saldos. Los tipos de cambio y los mercados de divisas. Instituciones Financieras Internacionales.

Tema 53.- Política económica española: Sectores Primario, Industrial, energético y servicios; situación y actuaciones.

Tema 54.- Las organizaciones. Definición, tipos, teorías de la organización. Principales modelos de organización.

Tema 55.- La organización estructural. Las relaciones y comunicaciones en la organización. La autoridad: Centralización o descentralización de la autoridad. La responsabilidad. Los trabajos en grupo: Ventajas e inconvenientes. Política de recursos humanos.

Tema 56.- La empresa como organización. Marco institucional. Concepto, realidad, economía y entorno. Clases de empresas y criterios de clasificación. La empresa y el mercado.

Tema 57.- La empresa pública. Objetivos de la empresa pública. El sistema de control de la empresa pública. La financiación de la empresa pública.

Tema 58.- Los objetivos de la empresa. Sistemas de dirección y gestión. Métodos matemáticos de gestión empresarial. Métodos PERT y CPM. La gestión de stocks. La planificación en la empresa y el establecimiento de objetivos.

Tema 59.- Sistemas de control de la empresa. Concepto. Elementos. Principales sistemas de control. El proceso de control. El control en directo. Eficacia y eficiencia como medidas del control.

Tema 60.- Las decisiones en la empresa y los sistemas de toma de decisión: Concepto y clases. El proceso de toma de decisiones.

Tema 61.- Las relaciones en la empresa. Los sistemas de información. El flujo de información y la comunicación. Manejo de la información.

Tema 62.- La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. El equilibrio financiero. Equilibrio entre inversiones y financiaciones.

Tema 63.- La inversión en la empresa: Concepto y clases. Valoración y selección de proyectos de inversión. La inversión en bienes de equipo. Decisiones de renovación de equipos. La inversión en activo circulante. El efectivo.

Tema 64.- La financiación de la estructura fija de la empresa: La autofinanciación. Los fondos de amortización. El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento.

Tema 65.- La financiación externa de la empresa: Su coste. La financiación de la empresa en los mercados financieros internacionales. La estructura financiera óptima de la empresa. El beneficio de la empresa. La relatividad del beneficio.

ANEXO II

Contabilidad

Tema 1.- Contabilidad financiera superior

Tema 2.- Contabilidad de sociedades.

Tema 3.- Análisis económico, financiero y patrimonial de estados financieros.

Tema 4.- Consolidación de estados financieros.

Operaciones financieras

Tema 5.- Capitalización simple y compuesta.

Tema 6.- Rentas, préstamos y empréstitos.

Tema 7.- Operaciones con valores mobiliarios.

ANEXO III

Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario

Tema 1.- La Constitución española de 1978: Características y estructura. La reforma constitucional.

Tema 2.- Las Cortes Generales: Composición y funciones.

Tema 3.- La Corona. El Rey. El Tribunal Constitucional: Organización y funciones. Recursos y procesos ante el Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas.

Tema 4.- El Poder Judicial. Los derechos y libertades Públicas

Tema 5.- El Gobierno: Composición y funciones. La Administración y el derecho Administrativo.

Tema 6.- Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. La delegación legislativa. Los Decretos-Leyes.

Tema 7.- La potestad reglamentaria: Titularidad, límites y control. El reglamento y la potestad reglamentaria. La inderogabilidad singular. Circulares e Instrucciones.

Tema 8.- Comunidades y Ciudades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las Entidades Locales.

Tema 9.- La Administración institucional. Los Organismos autónomos. Las Entidades públicas empresariales. Las Sociedades Mercantiles estatales. Los demás entes públicos.

Tema 10.- El municipio. La provincia. Otras Entidades Locales. Relación del ordenamiento local con el autonómico y el municipal.

Tema 11.- Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La autotutela de la Administración.

Tema 12.- El acto administrativo (I): Concepto, elementos y clases. Forma. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 13.- El acto administrativo (11). Eficacia y ejecutoriedad de los actos administrativos. La suspensión de efectos del acto administrativo. La ejecución forzosa: Procedimientos de ejecución con especial referencia ala vía de apremio.

Tema 14.- El acto administrativo (111). Validez e invalidez de los actos administrativos. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revisión de oficio.

Tema 15.- Los contratos administrativos (I) Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación. Órganos de contratación. El contratista: Capacidad y demás requisitos. Procedimientos de adjudicación. Efectos y extinción de los contratos.

Tema 16.- Los contratos administrativos (II). Régimen jurídico de los contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, servicios, consultoría y asistencia técnica.

Tema 17.- El dominio público y el patrimonio de los entes públicos. Referencia a la Comunidad de Cantabria.

Tema 18.- La expropiación forzosa. Fundamento y límites. Los sujetos de la expropiación. Procedimiento de expropiación. El justiprecio. La reversión expropiatoria.

Tema 19.- La noción de1 servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 20.- La responsabilidad de la Administración y sus agentes. Requisitos. Plazos de reclamación y procedimiento.

Tema 21.- El procedimiento administrativo. Las partes. Fases del procedimiento.

Tema 22.- La potestad sancionadora de la Administración. Fundamento, contenido y límites. Las sanciones administrativas: Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Tema 23.- Los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimiento de tramitación y resolución de los recursos administrativos.

Tema 24.- La jurisdicción contencioso-administrativa (I): Naturaleza, extensión y límites. Los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa. Las partes del procedimiento. Objeto del recurso.

Tema 25.- La jurisdicción contencioso-administrativa (II). El proceso contencioso-administrativo. La sentencia. Los recursos.

Tema 26.- La organización administrativa estatal. Principios de organización. La organización administrativa central y periférica. La Administración consultiva: Referencia especial al Consejo de Estado.

Tema 27.- El Ministerio de Economía y El Ministerio de Hacienda. La Agencia Estatal de Administración Tributaria. La Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Cantabria. Órganos de coordinación entre la Administración Tributaria del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tema 28.- El régimen jurídico de la función pública: Selección de personal. Derechos y deberes de los empleados públicos. Situaciones administrativas. Carrera administrativa. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Responsabilidad patrimonial y penal. Responsabilidad contable. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

Tema 29.- La Comunidad de Cantabria (I). El Estatuto de Autonomía: Estructura. Las competencias de la Comunidad de Cantabria: Legislativas, de desarrollo y de ejecución. La Asamblea Legislativa: Composición, funciones y potestades.

Tema 30.- La Comunidad de Cantabria (II). El Presidente de la Comunidad y el Gobierno: Funciones y potestades. Composición, designación y remoción. El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. La Administración autonómica: Organización y estructura básica de las Consejerías. La Administración institucional en la Comunidad de Cantabria: Tipología.

Tema 31.- El Derecho Comunitario. Las fuentes del ordenamiento comunitario y su aplicación. La relación entre el ordenamiento comunitario y el de los Estados miembros.

Tema 32.- Las Instituciones de la Unión Europea: El Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Hacienda Pública y Sistema Financiero Español

Tema 1.- El sector público en una economía de mercado. Delimitación, criterios de medición, importancia y evolución. La contabilidad nacional y el sector público. La Hacienda Pública. Los contenidos actuales.

Tema 2.- La intervención del Sector público en la actividad económica. Los fallos del mercado y los bienes sociales. La toma de decisiones en el sector público. Elección social y preferencias individuales. Democracia directa y representativa. Burocracia y grupos de interés.

Tema 3.- El Presupuesto. Concepto y estructura. El ciclo presupuestario. Las distintas técnicas presupuestarias: Del presupuesto administrativo a las modernas técnicas de presupuestación. La estructura presupuestaria. El presupuesto y los sistemas de planificación y control.

Tema 4.- El gasto público: Teorías explicativas del crecimiento, equidad y eficiencia. Teorías explicativas del crecimiento del Gasto público. Incidencia y efectos distributivos del Gasto público. Eficacia y eficiencia del gasto público: Conceptos y técnicas de análisis.

Tema 5.- El gasto público en el Estado del bienestar: Gastos sociales. Bienes preferentes y equidad categórica. Principales políticas de gasto público. Sanidad, educación, vivienda y prestaciones económicas.

Tema 6.- Los ingresos públicos. Criterios de clasificación. Los precios y la empresa pública. Precios públicos y tasas. Las contribuciones especiales. El impuesto, concepto y distinciones. Distintos tipos de impuestos. Los elementos integrantes de los impuestos.

Tema 7.- Los principios impositivos. Los principios de beneficio y capacidad de pago. La incidencia impositiva. Los sistemas fiscales. Las principales figuras impositivas. Los condicionantes de la estructura tributaria. Evolución y modelos internacionales.

Tema 8.- Los costes de la imposición. Costes de eficiencia. Exceso de gravamen e imposición óptima. Costes recaudatorios. El fraude fiscal: Conceptos, efectos y condicionantes.

Tema 9.- El Déficit Público y la Hacienda extraordinaria. Definiciones e instrumentos de financiación. La Deuda Pública: Concepto, clases y efectos económicos; en particular, la carga de la Deuda. Las privatizaciones de activos públicos. La inflación como impuesto. Los efectos económicos del déficit: Expansión y efecto expulsión.

Tema 10.- La Hacienda multinivel. Principios del federalismo fiscal. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales. La Hacienda internacional: La doble imposición internacional. La armonización fiscal con especial referencia a la armonización fiscal comunitaria.

Tema 11.- La estructura institucional del Sistema Financiero Español. Las funciones del Ministerio de Economía. El instituto de Crédito Oficial. Los comisionados de defensa del cliente de servicios financieros. La protección del inversor.

Tema 12.- El Banco de España. Órganos rectores. Funciones. Ejecución de la política monetaria. Supervisión de las entidades de crédito. El Sistema Europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo.

Tema 13.- La Banca. Derecho de Establecimiento. Operaciones de activo y de pasivo. Coeficientes y Normas de solvencia. Los Fondos de Garantía de Depósitos.

Tema 14.- Las Cajas de Ahorro: órganos de Gobierno y Administración, cuotas Participativas, y competencias de las Comunidades Autónomas, con especial atención a Cantabria. Las Cooperativas de Crédito. Los Establecimientos Financieros de Crédito, las Entidades de Dinero Electrónico y otros intermediarios financieros. Cooperativas de Crédito. Los Establecimientos Financieros de Crédito, las Entidades de Dinero Electrónico y otros intermediarios financieros.

Tema 15.- Las Instituciones de Inversión Colectiva. Las Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria. Las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria.

Tema 16.- Mercados monetarios. Mercados interbancarios. Mercados descentralizados de valores: el mercado de deuda pública anotada, mercado AIAF de renta fija privada. Instrumentos negociados. El mercado hipotecario. Títulos hipotecarios.

Tema 17.- Mercados de capitales. Renta variable y fija. El mercado Primario. Ofertas Públicas de ventas de acciones. Mercado secundario: la Bolsa de Valores. Tipología de las operaciones. Tipos de contratos. El segundo mercado.

Tema 18.- La Comisión Nacional del Mercado de Valores. Empresas de Servicio de Inversión. Sociedades y agencias de Valores. Sociedades gestoras de cartera. El fondo de Garantía de Inversiones.

Tema 19.- Los mercados de Derivados: el mercado MEFF de renta variable, el mercado MEFF de renta fija. Contratos de opciones y futuros negociados. Cobertura, especulación y arbitraje. Productos derivados: acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA), permutas financieras (SWAP), Warrants. Opciones. Contratos cap, floor y collar.

Tema 20.- Los mercados financieros internacionales. Los mercados de divisas. El tipo de cambio. Tipos de operaciones en el mercado de divisas: operaciones al contado ya plazo. Mercados crediticios internacionales

Tema 21.- El contrato de seguro: Concepto y caracteres. Elementos personales del contrato de seguro: el asegurador, el tomador, el asegurado y el beneficiario. Elementos reales: el riesgo, la prima y el objeto asegurado. Los conceptos de riesgo e interés en los seguros de daños y en los seguros de personas. Elementos formales: la póliza, la proposición y la solicitud.

Tema 22.- Disposiciones generales sobre el contrato de seguro. Las condiciones generales, especiales y particulares. Cláusulas limitativas de los derechos del asegurado. Prohibición de las cláusulas lesivas. Derechos y deberes del tomador, del asegurado y del asegurador. La mora. Duración, prescripción y jurisdicción.

Tema 23.- Disposiciones generales sobre el contrato de seguro contra daños. El interés asegurable como objeto del contrato. El principio indemnizatorio. La suma asegurada y el interés asegurable. El infraseguro y la regla proporcional. El sobraseguro. Seguro múltiple y coaseguro. La transmisión del objeto asegurado. La peritación de los daños. Los derechos de los acreedores sobre la indemnización. La subrogación del asegurador.

Tema 24.- Seguros específicos sobre cosas: El seguro de incendio, el seguro de robo, el seguro de transporte terrestre. Seguros sobre el patrimonio: seguro de lucro cesante, seguro de caución y seguro de crédito.

Tema 25.- Seguros Patrimoniales: El seguro de responsabilidad civil, seguro en la circulación de vehículos a motor. El seguro de defensa jurídica. El seguro de decesos. El reaseguro.

Tema 26.- Los seguros de personas: concepto y clases. El seguro sobre la vida: concepto, tipología y peculiaridades; regulación aplicable. El seguro de accidentes y el seguro de enfermedad.

Tema 27.- Las entidades Aseguradoras: el acceso a la actividad aseguradora, requisitos. Forma jurídica y objeto social. Capital social y fondo mutual. Socios y directivos de Entidades aseguradoras. El régimen de participaciones significativas.

Tema 28.- Las garantías financieras de las Entidades Aseguradoras. Las provisiones técnicas: concepto. Las provisiones técnicas: Tipología con especial referencia a la provisión del seguro de vida. Cobertura de las provisiones técnicas.

Tema 29.- Patrimonio Propio no comprometido, margen de solvencia y fondo de garantía. La contabilidad de las Entidades Aseguradoras: Estructura del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras y obligaciones contables y deberes de información.

Tema 30.- Revocación de la autorización administrativa. La disolución de Entidades Aseguradoras. La liquidación de entidades.

Tema 31.- Las medidas de control especial. El régimen de infracciones y sanciones.

Tema 32.- El Consorcio Compensación de Seguros: régimen jurídico. Funciones. Cobertura de riesgos extraordinarios. El Consorcio y los Seguros obligatorios.

Tema 33.- Mutualidades de previsión social. Concepto. Autorización administrativa. Cobertura y prestaciones. El régimen de ampliación de prestaciones. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre las entidades aseguradoras.

Tema 34.- Mediación en seguros privados Obligaciones generales de los mediadores. Clases de mediadores. Los agentes de seguros: delimitación subjetiva. Régimen de actuación, obligaciones y responsabilidad. Los corredores de seguros y las corredurías de seguros. Régimen de autorización, actuación y revocación. El control administrativo de la mediación en seguros privados: competencia e inspección. responsabilidad administrativa, infracciones y sanciones. Procedimiento, competencia y prescripción. Medidas de control especial.

Tema 35.- Los planes de pensiones: concepto y características básicas. Los fondos de pensiones: concepto, tipología y características básicas.

Derecho Tributario

Tema 1.- El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. Aplicación, interpretación, calificación e integración de las normas tributarias.

Tema 2.- Los tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Las exenciones tributarias.

Tema 3.- Base imponible: concepto y métodos de determinación. base liquidable. Cuota y deuda tributaria. Garantías de crédito tributario.

Tema 4.- Obligados tributarios: Los sujetos pasivos. Los sucesores y responsables tributarios. Derechos y garantías. Residencia, domicilio, capacidad, representación. El retenedor y el obligado a ingresar a cuenta. Otros obligados tributarios.

Tema 5.- La aplicación de los tributos: Procedimientos tributarios. Deberes de información y asistencia para la Administración tributaria. Especialidades en los procedimientos tributarios. Prueba. Notificaciones. Entrada en el domicilio de obligados tributarios.

Tema 6.- La gestión tributaria (I). Concepto y características: formas de inicio de la gestión tributaria. La declaración tributaria. Las autoliquidaciones. Procedimiento de devolución.

Tema 7.- La gestión tributaria (II). El procedimiento iniciado mediante declaración. El procedimiento de verificación de datos. El procedimiento de comprobación de valores. La tasación pericial contradictoria.

Tema 8.- La gestión recaudatoria (I). Características y régimen jurídico. Órganos. Entidades colaboradoras. Extinción de las deudas tributarias. El Pago. Prescripción. Insolvencias. Otras formas de extinción.

Tema 9.- La gestión recaudatoria (II). Fórmulas especiales para arbitrar el pago. Aplazamientos y fraccionamientos.

Tema 10.- La gestión recaudatoria (III). Procedimiento de apremio. Procedimiento frente a responsables y sucesores. Las tercerías.

Tema 11.- La Inspección de los Tributos (I). Órganos. Funciones de la Inspección. Facultades. Deberes. Documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 12.- La Inspección de los Tributos (II). Procedimiento de inspección: Iniciación y desarrollo. Lugar y tiempo de las actuaciones. Conclusión del procedimiento de inspección.

Tema 13.- Las infracciones y sanciones tributarias (I). Concepto. Normativa reguladora. Sujetos infractores. Infracciones simples y graves. Sanciones tributarias. Criterios de graduación. Extinción de la responsabilidad.

Tema 14.- Las infracciones y sanciones tributarias (II). El procedimiento sancionador. Los derechos y garantías de los contribuyentes en el procedimiento sancionador. Órganos competentes. Procedimiento separado: Inicio, instrucción, audiencia y resolución. Tramitación abreviada. Plazo para resolver.

Tema 15.- Los delitos contra la Hacienda Pública. Tipos vigentes. Penalidad. El procedimiento de inspección frente a los delitos contra la Hacienda Pública: Tramitación. El delito de contrabando.

Tema 16.- Revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. La vía económico-administrativa. Naturaleza. Órganos de resolución. La vía económico-administrativa en la Comunidad de Cantabria. Los interesados en el procedimiento económico-administrativo: Capacidad, legitimación y representación.

Tema 17.- Materias y actos impugnables en la vía económico-administrativa. Extensión de la revisión. Requisitos de las actuaciones. Suspensión del acto impugnado. Procedimiento en única o primera instancia. Procedimientos especiales. Recurso de alzada. Recurso de revisión.

Tema 18.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Régimen de cesión del Impuesto a las CC M. El hecho imponible. Rentas exentas. Contribuyentes. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen: rendimientos del trabajo, del capital y de actividades económicas.

Tema 19.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Ganancias y pérdidas patrimoniales. Imputación temporal. Integración y compensación. Mínimo personal y familiar. La base liquidable. Determinación de la cuota estatal y autonómica. Tributación conjunta. Período impositivo y devengo. Gestión del impuesto.

Tema 20.- El Impuesto sobre la Renta de no residentes: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Elementos personales. Sujeción al impuesto. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. Gravamen Especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

Tema 21.- El Impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Régimen de cesión del Impuesto alas CC M. El hecho imponible. Exenciones. Referencia especial a las exenciones por empresa individual y participaciones en determinadas entidades. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

Tema 22.- El Impuesto sobre Sociedades (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación. Deducciones. Imputación temporal de ingresos y gastos.

Tema 23.- El Impuesto sobre Sociedades (II). Compensación de bases imponibles negativas. Período impositivo y devengo del Impuesto. Tipos de gravamen. Deducciones y Bonificaciones. Pagos fraccionados, retenciones e ingresos a cuenta. El índice de entidades. Obligaciones contables y registrales. Declaraciones, liquidaciones y devoluciones.

Tema 24.- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Régimen de cesión del Impuesto alas CC M. El hecho imponible: Adquisiciones «mortis causa», adquisiciones «inter vivos» y percepciones de seguros de vida. Presunciones de hechos imponibles. Supuestos de no sujeción. Los sujetos pasivos y los responsables. La base imponible. Reducciones. Cuota íntegra y cuota tributaria. Deuda tributaria.

Tema 25.- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (II). Normas especiales de liquidación. Usufructo, uso y habitación. Sustituciones y fideicomisos. Reservas. Renuncia ala herencia. Partición y excesos de adjudicación. Acumulación de donaciones. La gestión del Impuesto. Declaración y autoliquidación. Comprobación de valores. Procedimientos especiales de gestión.

Tema 26.- El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Régimen de cesión del Impuesto a las CC M. Delimitación del hecho imponible. Entregas de bienes y prestaciones de servicios. Operaciones no sujetas al impuesto. Especial referencia al deslinde del IVA con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Importaciones. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo del impuesto.

Tema 27.- El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Base imponible. Sujeto pasivo. Tipos impositivos. Deducciones y devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto. Regímenes especiales: Normas generales y tipología

Tema 28.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Régimen de cesión del Impuesto alas CC M. Estructura interna del Impuesto: Compatibilidad e incompatibilidad de las diversas modalidades. La modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota tributaria, reglas especiales. Disposiciones comunes a los tres gravámenes: Beneficios fiscales, devengo y prescripción.

Tema 29.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). La modalidad Operaciones Societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota tributaria. Armonización comunitaria de esta modalidad. La modalidad Actos Jurídicos

Documentados: Documentos Notariales, Mercantiles y Administrativos: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota tributaria. Disposiciones comunes a los tres gravámenes: Comprobación de valores. Obligaciones formales. Gestión y liquidación del impuesto.

Tema 30.- Los Impuestos Especiales (I). Naturaleza. Los Impuestos Especiales de Fabricación: Régimen de cesión de estos Impuestos alas CC M. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Devengo. Sujetos pasivos y responsables. Exenciones. Devoluciones. Depósitos y almacenes. Régimen suspensivo. Bases y tipos impositivos. Repercusión. El Impuesto sobre la Electricidad. El Impuesto sobre Primas de Seguros.

Tema 31.- Los Impuestos Especiales (II). Disposiciones comunes a los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas alcohólicas: Concepto y elementos estructurales. El Impuesto sobre Hidrocarburos: Concepto y elementos estructurales. El Impuesto sobre las Labores del Tabaco: Concepto y elementos estructurales. El Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. El Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte: Concepto y elementos estructurales.

Tema 32.- Las Tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales tasas establecidas. Los precios públicos: Su delimitación con las tasas. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones para-fiscales. Referencia especial a la legislación sobre tasas y precios públicos de la Comunidad de Cantabria. La tributación del juego: La tasa fiscal del juego. La tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias y la tasa sobre juegos de suerte, envite y azar. Régimen de cesión a la Comunidad de Cantabria de estos tributos.

Tema 33.- La financiación de las Comunidades Autónomas (I). Principios constitucionales y de la LOFCA. Tributos propios de las Comunidades Autónomas. Principales figuras creadas. Referencia especial a la Comunidad de Cantabria. El vigente sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común: Esquema y mecanismos. Las Comunidades Autónomas de régimen foral: El Concierto con el País Vasco y el Convenio con Navarra. El régimen económico fiscal de Canarias. Peculiaridades fiscales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Tema 34.- La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Los tributos cedidos por el Estado: Concepto, puntos de conexión, competencias normativas y de gestión sobre los tributos cedidos. Transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas: El Fondo de Suficiencia. Otras transferencias: Los Fondos de Compensación-Interterritorial y los Fondos Europeos. Referencia especial a la Comunidad de Cantabria. El endeudamiento de las Comunidades Autónomas: Referencia a las Leyes de Estabilidad Presupuestaria.

Tema 35.- La financiación de las Haciendas Locales. Los impuestos locales. Estudio especial del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La gestión catastral.

Derecho Presupuestario y Sistemas de Control y Contabilidad Pública

Tema 1.- El derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la constitución Española.

Tema 2.- El derecho presupuestario. Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 3.- El Presupuesto del Estado en España (I). Concepto y contenido. Regulación jurídica. Clasificaciones presupuestarias según la legislación vigente; su relación con las técnicas presupuestarias utilizadas.

Tema 4.- El Presupuesto del Estado en España (II). La elaboración del Presupuesto: sujetos participantes y téc-

nicas de previsión. Tramitación y aprobación del Presupuesto.

Tema 5.- El Presupuesto del Estado en España (III). Las modificaciones presupuestarias: tipología, requisitos y competencias para su autorización. Tramitación de las mismas. El control de las modificaciones presupuestarias.

Tema 6.- Las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria: estructura y contenido. Las modificaciones presupuestarias en Cantabria: tipología, requisitos y competencias para su autorización.

Tema 7.- Actividad financiera y presupuesto de gasto. Concepto de gasto público. El acto administrativo de gasto y sujetos de la relación jurídica de gasto.

Tema 8.- Procedimiento general de ejecución del gasto público: aprobación del gasto. Compromiso de gasto. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

Tema 9.- Gestión de gastos de personal. Retribuciones de los empleados públicos. Gestión de los gastos de personal en activo. La Seguridad Social de los empleados públicos. La gestión de los gastos de clases pasivas.

Tema 10.- La gestión de gastos contractuales. El nacimiento de las obligaciones contractuales. El cumplimiento de los contratos. El reconocimiento de la obligación. Justificación. La extinción de la obligación contractual. Las obligaciones de ejercicios futuros.

Tema 11.- Las Subvenciones públicas (I). Las subvenciones: concepto, naturaleza y clasificación. Reparto de competencias para regular y conceder subvenciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El procedimiento de concesión y pago.

Tema 12.- Las subvenciones públicas (II). Las subvenciones: beneficiarios y entidades colaboradoras. Los convenios de colaboración. Las bases reguladoras y la convocatoria. Publicidad e información en las subvenciones públicas. La financiación de las actividades subvencionadas.

Tema 13.- Las Subvenciones públicas (III). Justificación y reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional. La gestión de gastos derivados de la responsabilidad patrimonial del Estado. La gestión de otros gastos de transferencias.

Tema 14.- La Tesorería de los Centros Gestores de gasto. Procedimientos que incluyen el pago directo por caja. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

Tema 15.- El Tesoro Público: funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. El régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público.

Tema 16.- El Derecho de la Contabilidad Pública. El Plan General de Contabilidad Pública. Principios contables, cuentas anuales y normas de valoración.

Tema 17.- Aplicación del Plan General de Contabilidad Pública en la Administración General del Estado. Normas reguladoras de la Contabilidad del Estado. El Sistema de Información Contable. La contabilidad en los organismos autónomos. La contabilidad analítica en la Administración. El proyecto CANOA.

Tema 18.- El sistema Integrado de contabilidad de la Seguridad Social: modelo de contabilidad. Contabilidad y seguimiento del presupuesto de gastos e ingresos, fases y documentos contables. Criterios de imputación. Liquidación del Presupuesto. Cuentas anuales. Actuaciones de la Intervención General de la Seguridad Social respecto a las cuentas anuales.

Tema 19.- La Cuenta General del Estado. Formación y remisión. Documentos y estados que la integran. Su examen y comprobación por el Tribunal de Cuentas. Contenido y fases de su tramitación por las Cortes Generales. Aprobación de la Cuenta General del Estado.

Tema 20.- La Contabilidad Pública en las Administraciones Territoriales: comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Tema 21.- El sector público estatal: su delimitación. Las cuentas económicas del sector público.

Tema 22.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal (I). Concepto de control. Clases de control. Naturaleza, fundamento y ámbito de aplicación del control. La IGAE. Organización y funciones. El estatuto del personal controlador: derechos y deberes.

Tema 23.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal (II). El control previo de legalidad. Concepto, regulación y principios generales. Control previo de legalidad de ingresos. Control previo de legalidad de gastos y pagos. Diferentes momentos de ejercicio. La omisión de la intervención.

Tema 24.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal (III). El control financiero. Concepto. Regulación y principios generales. Clases de control financiero. El trabajo de control. Los informes de control: clases y efectos.

Tema 25.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal (VI). El control financiero permanente en Ministerios, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes Públicos. El control financiero permanente en la A.E.A.T. El control de programas presupuestarios. El control de sistemas y procedimientos.

Tema 26.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal (V). El control financiero de subvenciones y ayudas públicas en el ordenamiento estatal. El control de las subvenciones comunitarias: órganos competentes y normativa contable.

Tema 27.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal (VI). La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Clases de auditoría. Las normas de auditoría. Normas relativas al sujeto auditor, a la ejecución de los trabajos de auditoría y a la preparación, contenido y presentación de los informes.

Tema 28.- La auditoría de cuentas. La Ley 19/88, de auditoría de cuentas. Concepto de auditoría de cuentas. Requisitos de las auditorías y de los informes. Los auditores: requisitos para el ejercicio de la auditoría y responsabilidades. Entidades sometidas a auditorías anuales de cuentas y balances. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas: funciones.

Tema 29.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público (I). El control parlamentario. El control del Tribunal de Cuentas: competencias y funciones. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas. Los Tribunales de Cuentas. Cuentas de las Comunidades Autónomas.

Tema 30.- El control externo (II). La función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas. La responsabilidad contable por el manejo de fondos públicos. Los procedimientos para la exigencia de responsabilidad contable.

Tema 31.- El presupuesto de la Unión Europea. Las perspectivas financieras. Estructura del presupuesto. Los recursos propios de los gastos comunitarios. El procedimiento de aprobación del presupuesto. La relación entre el presupuesto comunitario y el presupuesto del Estado. El concepto de saldo presupuestario.

Tema 32.- La ejecución del presupuesto comunitario. Tipos de Gestión. Poderes de la Comisión como ejecutivo presupuestario. Reglas y modalidades de ejecución del presupuesto de gastos. Reglas y modalidades de ejecución del presupuesto de ingresos. Las actividades de la Unión no financiadas con el presupuesto comunitario. El control interno del presupuesto comunitario. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Tema 33.- El Presupuesto de la Seguridad Social. Concepto y contenido. Elaboración, tramitación y aprobación. Los créditos presupuestarios en el Presupuesto de la Seguridad Social. Modificaciones en los presupuestos de Entidades Gestoras y Tesorería General.

Tema 34.- Régimen jurídico de la actividad financiera de las Comunidades Autónomas: introducción. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Ejecución del gasto. Control interno. Control externo.

Tema 35.- Régimen jurídico de la actividad financiera de las Corporaciones Locales: introducción. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Ejecución del gasto. Control interno. Control externo.

04/13668

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden de 11 de noviembre de 2004, por la que se regulan las bases y los programas a los que habrá de ajustarse la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de oposición, a plazas del Cuerpo Técnico de Finanzas de Cantabria.

El artículo 3 de la Ley de Cantabria 4/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales dispuso, mediante la modificación del artículo 26.1 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, la creación del Cuerpo Técnico de Finanzas de Cantabria.

La creación de este nuevo Cuerpo exige que, ante la previsión de que en la Oferta de Empleo Público del año 2005 y sucesivas, se incorporen plazas pertenecientes al mismo para su cobertura por el sistema de oposición, mediante convocatoria pública y con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad, se determinen con suficiente antelación cuáles van a ser las normas generales por las que se van a regir las pruebas selectivas, con inclusión de los programas correspondientes a la fase de oposición, que son los que figuran como Anexos a la presente Orden.

En base a lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2-c) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública (BOC Extraordinario número 4, de 1 de abril),

DISPONGO

Artículo primero.- Hacer públicas las bases y el programa a los que habrán de ajustarse la convocatorias de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Técnico de Finanzas de Cantabria que quedarán redactados de la siguiente forma:

Bases de la convocatoria

1.- Normas generales.

1.1. - A la convocatoria de pruebas selectivas para el Cuerpo Técnico de Finanzas de Cantabria, le será aplicable lo dispuesto en la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, en las disposiciones reglamentarias correspondientes y en las presentes bases.

1.2. - El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases, oposición y curso selectivo, cuya realización se ajustará a las siguientes particularidades:

- La oposición será realizada por todos los aspirantes, con las excepciones que se indican para el turno de promoción interna.

- El ejercicio voluntario y de mérito podrá ser realizado por los aspirantes que hubiesen superado los tres ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, y siempre que hayan indicado en el modelo de solicitud de participación tal circunstancia, señalándose expresamente en la misma el idioma, inglés o francés, por el que se opte, en su caso.

- Los aspirantes que procedan del turno de promoción interna tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se oferten.

- La elección de vacantes por el resto de los aspirantes se efectuará por el orden definitivo de puntuación, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la oposición, en

su caso, la obtenida en el ejercicio voluntario y de mérito, y la obtenida en el curso selectivo.

- El curso selectivo será realizado por todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.3. - La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Eliminatorio:

Consistirá en contestar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, a un cuestionario de 30 preguntas que el Tribunal propondrá del programa que figura como Anexo I a esta Orden.

Este ejercicio se valorará de 0 a 30 puntos, siendo necesarios 15 puntos para su superación.

Quedarán eximidos de la realización de este ejercicio los aspirantes incluidos en el turno de promoción interna.

Segundo ejercicio. Eliminatorio:

Consistirá en resolver por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, supuestos prácticos que el Tribunal determine y que estarán relacionados con las materias de contabilidad y matemáticas financieras que figuran como Anexo II a esta Orden.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se valorará de 0 a 30 puntos, siendo necesarios 15 puntos para su superación.

Tercer ejercicio. Eliminatorio:

El tercer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, y durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas propuestos por el Tribunal del programa que figura como Anexo III a esta Orden.

Este ejercicio deberá ser leído ante el Tribunal en sesión pública por el aspirante, apreciándose fundamentalmente la capacidad y formación general, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas. El ejercicio deberá escribirse de tal modo que permita su lectura por cualquier miembro del Tribunal, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.

Este ejercicio se valorará de 0 a 40 puntos y será necesario una puntuación de 20 para su superación, sin que puedan superar el ejercicio aquellos que obtengan menos de 7 puntos en alguno de los temas.

Procedimiento de calificación:

La calificación de los ejercicios que deban ser leídos por los aspirantes se hará mediante papeletas anónimas. La calificación a otorgar a cada aspirante será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no computarán las dos notas extremas (mínima y máxima) o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales, dividiéndose el total por el número de papeletas restantes, siendo el cociente obtenido la puntuación a otorgar. A estos efectos el Tribunal no podrá actuar de forma conjunta con los miembros suplentes.

1.4. - Ejercicio voluntario y de mérito.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición podrán optar por la realización de un ejercicio para acreditar el conocimiento y comprensión del idioma inglés o francés. Dicha prueba consistirá en traducir sin diccionario dos textos, uno de forma directa y otro de forma inversa, durante cuarenta y cinco minutos. Estos textos serán propuestos por el Tribunal, en el idioma elegido por el aspirante. Para la corrección de este ejercicio el Tribunal podrá ser asistido por los asesores especialistas que designe.

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, si bien será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación obtenida en este ejercicio, siempre que haya sido igual o superior a 5 puntos, se sumará a la de la